

R.N°: GSI-31-2017

Banco Central del Uruguay

GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Montevideo, 22 de marzo de 2017

RESOLUCIÓN

VISTO: la solicitud presentada por el funcionario Gerardo Della Nave (N° 69113) para que los horarios de los cursos de la Maestría en Finanzas, dictado por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración (UDELAR), en el período comprendido entre el 15 de marzo y el 7 de diciembre de 2017 que se superpongan con los de labor sean considerados acto en comisión de servicio.

RESULTANDO: que el funcionario referido en el visto, perteneciente al Departamento Conductas de Mercado de la Superintendencia de Servicios Financieros, ingresó a esta Institución el 25 de febrero de 2009 ocupando actualmente un cargo presupuestado de Analista III.

CONSIDERANDO: I) que el servicio donde desempeña tareas el citado funcionario no plantea objeciones a su solicitud, manifestando que el contenido de la Maestría incluye temáticas de interés para el área.

II) que el artículo N° 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias establece que el cumplimiento de cursos o pasantías de perfeccionamiento, realizados dentro o fuera del país son considerados actos en comisión de servicios, cuando sean declarados convenientes o de interés para el Instituto por el Directorio.

III) que por Resolución D/309/2016 de 01/11/2016 se delega en el Gerente de Servicios Institucionales la declaración de actos en comisión de servicios, a que refiere el artículo 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias.

ATENCIÓN: a lo expuesto por el artículo N° 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias y a lo establecido en la Resolución D/309/2016 de 01/11/2016;

**LA GERENTE DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
en ejercicio de atribuciones delegadas del
Directorio del Banco Central del Uruguay**

RESUELVE:

1) Declarar Acto en Comisión de Servicio el tiempo requerido por el funcionario Gerardo Dell Nave (N° 69113) para cursar la Maestría en Finanzas, dictado por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración (UDELAR), en el período comprendido entre el 15 de marzo y el 7 de diciembre de 2017 en los horarios que se superpongan con los de labor, de acuerdo al cronograma y horarios detallados en estas actuaciones.

R.N°: GSI-31-2017

Banco Central del Uruguay

GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

2) El funcionario deberá acreditar ante el Área Gestión de Capital Humano, su participación en esta instancia de capacitación.

(Resolución en el ejercicio de las atribuciones delegadas según RD/309/2016 de fecha 01/11/2016).
(Exp. 2011-50-1-00480)
(Res.Publicable)

NORMA MILÁN
Gerente
Servicios Institucionales